

ANDRADE Y SALGADO

15677-83

RECORRIDO  
SECRETARIA JO. ANJO

7 ENE 88 14 58

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

Quito, 6 de enero de 1988

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad

*Paseado*  
13.01.88  
*[Signature]*

Estimados Señores:

Adjunta a la presente cúpleme hacerles llegar la segunda copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía **AGROFLORA C. LTDA.** celebrada entre el Dr. Miguel Andrade y la Compañía RIMACO S.A. ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito.

Muy atentamente,

*[Signature]*  
Dr. Miguel Andrade Varea.  
ABOGADO MATRICULA 974



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 ESCRITURA NUMERO MIL TRESCIENTOS TRECE ( No. 1313 ).-

2 En la ciudad de San Fran

3 cisco de Quito, capital

4 CESION DE PARTICIPACIONES EN de la República del E-

5 " AGROFLORA C. LTDA. " cuador, hoy, día mar-

6 Dr. Miguel Andrade Varea tes, veintinueve ( 29 )

7 a favor de de D i c i e m b r e

8 Compañía RIMACO S. A. de mil novecientos o-

9 Por: S/ 2'265.000,00 chenta y siete; ante mí,

10 Dí 3 copias doctor Roberto Salgado

11 Salgado, Notario Vigé-

12 simo Cuarto de este cantón, comparecen: por una parte,

13 en calidad de cedente, el señor doctor Miguel Andrade

14 Varea, por sus propios y personales derechos; y, por

15 otra parte, en calidad de cesionaria, la señora doña

16 Rita Terán de Dávalos, a nombre y en representación

17 de la Compañía RIMACO S.A., en su calidad de Gerente

18 General y como tal Representante Legal, conforme cons-

19 ta del Nombramiento que se agrega.- Los comparecientes

20 son de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casados,

21 domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmen-

22 te capaces para contratar y obligarse, a quienes de co-

23 nocerles doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pú-

24 blica la minuta que me entregan, cuyo tenor es el si-

25 guiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:- Sírvase elevar

26 a escritura pública la siguiente minuta: OTORGANTES.-

27 UNO. Por una parte el señor doctor Miguel Andrade Varea,

28 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,



**Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

mayor de edad, a quien en adelante podrá citarse como

EL CEDENTE; y, DOS. Por otra, la Compañía RIMACO S. A., a

quien en adelante podrá citarse como LA GESTIONARIA, de

bídamente representada por su Gerente General la señora

Rita Terán de Dávalos, como lo acredita con el documen-

to adjunto.- La compareciente es de nacionalidad ecua-

toriana, de estado civil casada, mayor de edad, domici-

liada en esta ciudad.- ANTECEDENTES.- UNO. AGROFIORA

C. LTDA., es una sociedad de responsabilidad limitada

que se constituyó en la ciudad de Quito mediante escri-

tura pública otorgada el doce de enero de mil novecien-

tos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Noveno del

cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mis-

mo cantón el cuatro de febrero del mismo año.- DOS. Lue-

go de un aumento de capital y una serie de cesiones de

participaciones el capital social está a la fecha dis-

tribuído en la siguiente forma: - - - - -

S O C I O	CAPITAL	PARTICI
	SUSCRITO	PACIONES.
RIMACO S. A. ....	7'500.000,00	7.500
Arq. Ricardo Dávalos G.	2'250.000,00	2.250
Ing. Hernando Monrov G.	2'985.000,00	2.985
Dr. Miguel Andrade V...	2'265.000,00	2.265
TOTAL...	S/15'000.000,00	15.000

CINCO. La Junta General Universal de Socios de AGROFLO-

RA C. LTDA., reunida el día veinte de marzo de mil nove-

cientos ochenta y siete, resolvió autorizar al señor

doctor Miguel Andrade Varea, ceder la totalidad de sus



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA



1 participaciones sociales, en favor de RIMACO S. A.,  
 2 conforme consta de la certificación expedida por el  
 3 Presidente Ejecutivo de la Compañía, que se acompaña.  
 4 CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que  
 5 quedan señalados, el cedente tiene a bien transferir  
 6 en favor de la cesionaria, quien declara aceptar la -  
 7 transferencia, las DOS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO  
 8 (2.265) participaciones que posee en la compañía, con  
 9 un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una.- El pre-  
 10 cio de las participaciones que se transfieren ha sido  
 11 fijado, de mutuo acuerdo, en su valor nominal, el mis-  
 12 mo que EL CEDENTE declara tener recibido de LA CESIO\_  
 13 NARIA, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo  
 14 por ningún concepto, ni siquiera por un eventual error  
 15 de cálculo o concepto.- La transferencia comprende las  
 16 participaciones sociales así como todos los derechos  
 17 por reservas, superávit, utilidades no distribuidas  
 18 o en curso y en general todos los derechos inherentes  
 19 a ellas por cualquier concepto, presente, pasado o fu-  
 20 turo, sin que por lo mismo EL CEDENTE se reserva nin-  
 21 gún derecho o beneficio en relación con las partici-  
 22 paciones que transfiere.- Como consecuencia de la ce-  
 23 sión precedente el capital de la Compañía queda dis-  
 24 tribuida en la siguiente forma: - - - - -

25	S O C I O	PARTICIPACIONES
26	RIMACO S. A. ....	9.765
27	Arq. Ricardo Dávalos .....	2.250
28	Ing. Hernando Monroy .....	2.985

TOTAL 15.000

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

Se agrega como documento habilitante la certificación

emitida por el señor Presidente Ejecutivo de la Compañía y el nombramiento de la señora Gerente General de la Compañía CESIONARIA.- Agregue, señor Notario, las restantes cláusulas necesarias para la validez de este instrumento".- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los otorgantes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el doctor Miguel Andrade Varea, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el Número novecientos setenta y cuatro).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado), Miguel Andrade.- Doctor Miguel Andrade Varea, cedente.- Cédulas: Ciudadanía diecisiete cero cero veinticinco mil setecientos cinco - seis.- Tributaria cero mil doscientos cuarenta y cuatro.- (firmado) R. Terán de Dávalos.- Señora Rita Terán de Dávalos, Gerente General de Compañía Rimaco.- Cédulas: Ciudadanía diecisiete cero doscientos setenta y seis mil seiscientos veintisiete-ocho.- Tributaria quinientos - sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve.- El Notario, (firmado) Salgado R.- Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario - Abogado.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- "NOMBRAMIENTO.- QUITO, enero veintisiete de mil novecientos ochenta y seis.- Señora Rita Terán Terán de Dá-



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1       valos.- Ciudad.- Estimada señora de Dávalos: Cúmpleme  
2       comunicar a Usted de manera oficial, que la Junta Gene-  
3       ral Universal de Accionistas de la Compañía RIMAÑO S.A.  
4       reunida en esta ciudad de Quito el día de hoy, tuvo el  
5       acuerdo de reelegirle como GERENTE GENERAL de la Compa-  
6       ñía por un período de DOS AÑOS, contados desde la fecha  
7       de inscripción de este nombramiento.- La Compañía se -  
8       constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve  
9       de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ante  
10      el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Jorge  
11      Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil el -  
12      veinticinco de octubre del mismo año.- Sus principales  
13      deberes y atribuciones constan en el Artículo trágésimo  
14      primero de los Estatutos Sociales de la Compañía.- Como  
15      Gerente General le corresponde la representación legal,  
16      judicial y extrajudicial de la Compañía.- Al partici-  
17      parle este nombramiento hago votos por el éxito de su  
18      gestión.- Atentamente, (firmado) Ilegible.- Liliana Te-  
19      rán Terán, Presidenta.- ACEPTACION: Acepto la designa-  
20      ción precedente y tomo posesión del cargo. Fecha ut su-  
21      pra.- (firmado) Rita Terán Terán de Dávalos.- Con esta  
22      fecha queda inscrito el presente documento bajo el -  
23      Número cinco mil doscientos cincuenta y tres del Regis-  
24      tro de Nombramientos, tomo ciento diecioho.- Quito, a  
25      diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y -  
26      siete.- El Registrador, (firmado) Ilegible.- (Hay un se-  
27      llo).-- RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte  
28      interesada, con esta fecha y en una foja útil, protoco-



**Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

lizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría  
Vigésimo Cuarta del cantón Quito, actualmente a mi car-  
go, el documento que antecede.- Quito, a veintiuno de  
diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Nota-  
rio, (firmado) Salgado R.- Doctor Roberto Salgado Sal-  
gado, Notario - Abogado.- (Hay un sello).- Es fiel y  
primera copia certificada, del documento que antecede,  
protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello confiero  
esta, sellada y firmada en Quito, a veintiuno de diciem-  
bre de mil novecientos ochenta y siete.- El Notario, -  
(firmado) Salgado R.- Doctor Roberto Salgado Salgado,  
Notario - Abogado.- (Hay un sello)".-- "CERTIFICACION:  
En mi calidad de Presidente Ejecutivo y Representante  
Legal de la Compañía AGROFLORA C. LTDA., certifico que la  
Junta General Universal de Socios de esa Compañía, reu-  
nida el día veinte de marzo de mil novecientos ochenta  
y siete, por unanimidad, resolvió autorizar al socio se-  
ñor doctor Miguel Andrade Varea, transferir las dos mil  
doscientas sesenta y cinco participaciones sociales de  
su propiedad en favor de la Compañía Rimaco S. A. Quito,  
a once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-  
(firmado) Ilegible.- Economista Mauricio Dávalos, Presi-  
dente Ejecutivo".-- "REPUBLICA DEL ECUADOR.- JEFATURA  
PROVINCIAL DE RECAUDACIONES.- MINISTERIO DE FINANZAS.-  
Tipo Recibo Uno R.- Número Recibo uno cuatro siete -  
siete cuatro ocho cinco.- Provincia: Pichincha.- Cuatro  
Enero mil novecientos ochenta y ocho.- Nombre: Compañía  
Rimaco S. A. Por concepto de cesión de participaciones





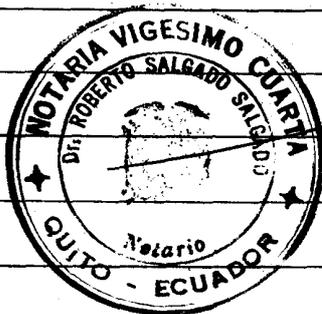
**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 que otorga Miguel Andrade. Por: dos millones doscientos  
 2 sesenta y cinco mil sucres.- Código: once millones cien  
 3 to veintisiete mil uno.- Rubro: Timbres Fiscales.- To-  
 4 tal: treinta y seis mil seiscientos treinta y tres su-  
 5 cres.- Código: once millones ciento veintisiete mil cua-  
 6 tro.- Rubro: Timbres de Salud.- Valor siete sucres.-  
 7 Totales: treinta y seis mil seiscientos cuarenta sucres.  
 8 Número Formulario uno siete cinco cinco nueve tres uno  
 9 (Hay un sello)".-----



10  
 11  
 12 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello  
 13 confiero esta SEGUNDA copia certificada, sellada y  
 14 firmada, en Quito, a cuatro de Enero de mil novecientos  
 15 ochenta y siete.

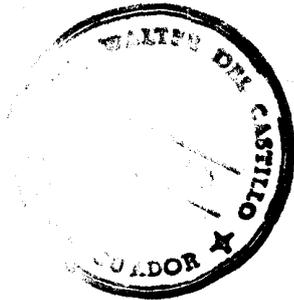
16 El Notario,



17  
 18  
 19 *[Signature]*  
 20 Dr. Roberto Salgado Salgado  
 21 NOTARIO - ABOGADO

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28 **Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, la presente cesión de participaciones que en la Compañía AGROFLORA C. LTDA., otorga el Sr. Dr. Miguel Andrade Varela, a favor de la Compañía RIMACO S. A., Quito, a cinco de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.



*W. del Castillo*  
Dr. Walter del Castillo  
ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 114 del Registro Mercantil de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres, s fs. 292, tomo 114, correspondiente a la constitución de la compañía "AGROFLORA CIA, LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a seis de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGIS

TRADOR.-

*García*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

